



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 860

CHIGUAYANTE, 15 ABR 2016

VISTOS : Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97/2016 de fecha 12.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 12.02.2016 que aprobó el Programa del área de cultura “Desarrollo Estratégico de las Comunicaciones en el Área de Cultura”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188/2016 de fecha 06.04.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 11.04.2016 que Modifica el Decreto N° 349 de fecha 12.02.2016; V°B° del alcalde, rubricada en ORD. N° 732 de fecha 15.04.2016; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N° 349 de fecha 12 de febrero de 2016, Programa área de cultura “Desarrollo Estratégico de las Comunicaciones en el Área de Cultura”; en el ítem fecha de realización

Donde dice:

Fecha de Realización	Enero a Marzo 2016
----------------------	--------------------

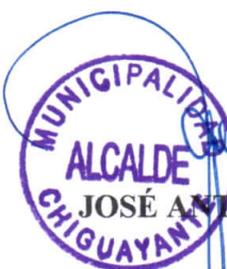
Debe Decir:

Fecha de Realización	Enero a Mayo 2016
----------------------	-------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/APS/eag
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 15 ABR 2016 ... HORA... 15:40
 PROCEDENCIA... ALCALDIA -
 FIRMA... 

